

**0489-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con treinta y dos minutos del diez de diciembre de dos mil veinte.

**Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido DE LOS TRABAJADORES celebró el día veintiocho de noviembre del año dos mil veinte, de forma virtual, la asamblea cantonal de DESAMPARADOS, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN DESAMPARADOS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109680751	OLGA MARTA BRENES GUTIERREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
104750627	ALFREDO ANTONIO MESEN QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
113950114	AMANDA MESEN BADILLA	TESORERO PROPIETARIO
103470229	CONSUELO BADILLA AGUERO	PRESIDENTE SUPLENTE
114880161	SANTIAGO QUIROS OVARES	SECRETARIO SUPLENTE
800790202	MIRNA HERNANDEZ BARRIENTOS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115970533	FABIOLA RAQUEL AGUILAR BADILLA CC. SAMUEL AGUILAR BADILLA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104750627	ALFREDO ANTONIO MESEN QUIROS	TERRITORIAL
103470229	CONSUELO BADILLA AGUERO	TERRITORIAL
109680751	OLGA MARTA BRENES GUTIERREZ	TERRITORIAL
114880161	SANTIAGO QUIROS OVARES	TERRITORIAL
112420806	TANIUSKA CORRALES HUEMBES	TERRITORIAL

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido De Los Trabajadores, se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno,

razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras. De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag  
C.: Exp. n.º 213-2016, partido De Los Trabajadores  
Ref., No.: 3692, 2804-**2020**